

Por medio del cual se efectúa la Actualización en Nomina de la mesada Pensional de la señora LEONOR MARIA CABEZA MARTINEZ, Identificada con la Cedula de Ciudadanía No 22.759.191, conforme al reconocimiento de Reajuste contenido en la Ley 6 de 1992, Decreto Reglamentario 2108 de 1992 y la Indexación de la Primera mesada Pensional de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No 368 del 28 de junio de 2016.

EL SUSCRITO ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En usos de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 De fecha 2 de Mayo de 2017

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 368 de fecha 28 de Junio de 2016, el Fondo Territorial de Pensiones, de previsión Social del departamento reconocimiento de Reajuste contenido en la Ley 6 de 1992, Decreto Reglamentario 2108 de 1992 y la Indexación de la Primera mesada Pensional de acuerdo a lo estipulado en la Resolución antes mencionada y que de ello se reconoció y cancelo a la señora LEONOR MARIA CABEZA MARTINEZ, por diferencias de reajustes la suma de (\$ 119.582.425) CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS.

Por lo anterior y dando cumplimiento a la Resolución No 368 de fecha 28 de Junio de 2016, se hace necesario Actualizar en nomina la mesada Pensional de la señor LEONOR MARIA CABEZA MARTINEZ.

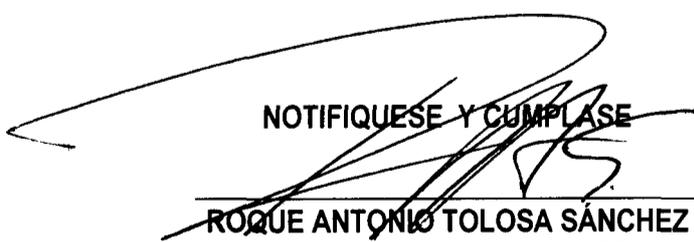
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en nomina de la Gobernación de Bolívar, la mesada pensional de la señora LEONOR MARIA CABEZA MARTINEZ, Identificada con la Cedula de Ciudadanía No 22.759.191 Que desde el año 2016 hasta la fecha se encontraba en (\$796.967). y sea actualizada para el mes de Agosto de 2017, en cuantía de (\$1.537.594) UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS para el 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Para su conocimiento, fines pertinentes y efectos de artículo 50 del Decreto Ley 1045 de 1978, envíense copias de esta resolución con destino, Hoja de vida del pensionado.

ARTICULO TERCERO: Notificar a la señora LEONOR MARIA CABEZA MARTINEZ o a su APODERADO indicándole que contra el presente acto procede el recurso de Reposición ante el Gobernador del Departamento de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, tal y como lo establecen los artículos 67, 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

26 JUL. 2017


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROQUE ANTONIO TOLOSA SÁNCHEZ
DIRECTOR FINANCIERO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
DECRETO DE DELEGACION No. 707 De fecha 2 de Mayo de 2017